

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33995 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento n.º 617/2015, con NIG 1402142M20150000637, por auto de fecha 19 de junio de 2015 se ha declarado en concurso a la entidad deudora TDT SOLUTINS AND MEDIA CONSULTING, S.L.U. (CIF B14716468) y con domicilio en la localidad de Puente Genil, en calle Rodolfo Gil, 55.

Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos, se informa que la administración concursal designada ha recaído sobre D. JESÚS AÑÓN AGUILERA, con domicilio postal en plaza de Capuchinos, 1, de esta capital y dirección electrónica jesus@anonabogados.com.

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 24 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150047391-1